Copia Certificada

21.2/2

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.** CUANTÍA: US$ 19,600.oo.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **dieciséis** días del mes de **Noviembre** del año **dos mil cuatro**, ante mí **Doctor VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, Abogado y Notario Público Decimotercero de este Cantón, comparece el señor Ingeniero **ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, a nombre y en representación de la Compañía **CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, conforme lo acredita con la copia de su Nombramiento debidamente aceptado e inscrito y en plena vigencia que me presenta y que se agrega como do-

Ref. 29597. f. 95
86094. f. 01

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

cumento habilitante al final de esta escritura, quien interviene para este acto debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de dicha empresa en sesión celebrada el día cuatro de febrero del año dos mil cuatro, conforme consta del Acta cuya copia certificada me exhibe para que se incorpore como documento habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escritura pública a su cargo sírvase incorporar una que

2P.214

contenga la **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía denominada **CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.** que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración del presente contrato el señor Ingeniero **ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.** conforme lo acredita con la copia del nombramiento que presenta y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día cuatro de febrero del dos mil cuatro, que forman parte de este instrumento.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **a)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décima Tercera del Cantón Doctora Norma Plaza de García, con fecha cinco de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con

REGISTRO MERCANTIL

2.245

fecha veintitrés de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía Anónima denominada **CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.** con un capital de Dos millones de sucres **(S/ 2´000.000)**, divididos en dos mil participaciones sociales de un mil sucres cada una; **b)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario del cantón Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, con fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y seis, el Teniente en retiro **Jaime Barahona Erazo,** cedió sus doscientas (200) participaciones sociales a **favor** del señor **Angel García Duque; c)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Francisco Coronel Flores, el día dieciséis de Febrero del año mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintiocho de febrero del año mil novecientos noventa y seis el Eco-

21.216

nomista Jorge Duque Ruiz cedió las mil **(1.000)** participaciones sociales que tenía en la compañía a favor del señor **Ingeniero Alfredo Yepez Medina;** el señor José Ramón Muñoz Guerrero cedió a favor del Ingeniero Alfredo Yepez Medina cuatrocientas **(400)** participaciones sociales y al señor **Alfredo Yepez Alban cuatrocientas(400) participaciones sociales;** el señor **Angel García Duque** cedió cien(100) participaciones sociales a favor del señor **Alfredo Yepez Alban,** y a favor del señor **Johnny Zambrano Arguello** cien **(100)** participaciones sociales; **d)** Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Doctora Norma Plaza de García, con fecha tres de Julio del año mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro mercantil con fecha treinta y uno de Marzo del año mil novecientos noventa y ocho la compañía aumento su capital en la cantidad de Tres millones de sucres; **e)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario suplente Décimo Tercero del cantón Abogado Virgilio

21.217

Jarrin Acunzo, con fecha dieciocho de febrero del año mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha once de marzo del año mil novecientos noventa y ocho el Ingeniero **Alfredo Yepez Medina** cedió setenta **(70) participaciones a favor del señor Comandante Patricio Padilla Mera; f)** Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Doctora Norma Plaza de García con fecha quince de diciembre del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha dieciséis de agosto del año dos mil uno, la compañía efectuó la conversión Aumento el Capital en **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US$200.oo) y Reformó parcialmente los estatutos; g)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo tercero del Cantón Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, con fecha siete de febrero del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha nueve de Julio del dos mil uno el Comandante Patricio Padilla Mera cede setenta

2.218

(70) participaciones sociales a favor del señor Ingeniero Alfredo Oswaldo Yepez Medina; **h)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Tercero Interino, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, con fecha quince de febrero del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil con fecha ocho de abril del dos mil dos, el señor Johnny Zambrano Arguello cede cien(100) participaciones sociales a favor del Ingeniero Alfredo Oswaldo Yepez Medina; **i)** En sesión celebrada el día cuatro de febrero del dos mil cuatro, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, resolvió lo siguiente: **uno)** Aumentar el valor nominal de las participaciones en que se divide el capital de la compañía; **dos)** Aumentar el capital social de la Compañía; **tres)** Reformar el Estatuto Social; y **cuatro)** Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que instrumente y perfeccione las resoluciones adoptadas en esta Sesión por la Junta General Extraordinaria de socios conforme consta del acta de fecha cuatro de

a 13era

REGISTRO MERCANTIL

21219

febrero del dos mil cuatro, la misma que se agrega como habilitante para que forme parte de este instrumento. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos el señor Ingeniero **ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA,** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.** declara JURAMENTADAMENTE lo siguiente: **a)** Que su representada no es contratista con ningún organismo del Estado Ecuatoriano; **b)** Que se ha efectuado el aumento del valor nominal de las participaciones en que se divide el capital de la compañía que actualmente es de cuatro centavos de dólar cada una a Un dólar de los Estados Unidos de América; **c)** Que se ha efectuado correctamente el Aumento de capital de la compañía registrado en los libros contables y como consecuencia de este aumento de capital se reformo el Estatuto social, quedando autorizado el representante legal para que suscriba la escritura pública y perfeccione todas

21.220

Guayaquil, 12 de Octubre del 2004

SEÑOR
ING. ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía **CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de cinco años, en reemplazo del señor Rodrigo Patricio Yepez Medina, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el día 17 de Junio del 2004.

De acuerdo a los estatutos sociales de la compañía, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La Compañía **Centro de Asesoramiento y Seguridad Empresarial (CENASE) Cía. Ltda.** Se constituyo mediante escritura publica celebrada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Doctora Norma Plaza de García el día 5 de mayo del 1995 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 23 de Mayo de 1995. Mediante escritura publica celebrada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Doctora Norma Plaza de García, con fecha 15 de Diciembre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 16 de Agosto del 2001, la compañía Aumento su capital y reformo parcialmente los estatutos.

Atentamente

SR. ALFREDO YEPEZ ALBAN
Presidente

Por medio de la presente acepto el nombramiento que antecede.- Guayaquil, 12 de Octubre del 2004

ING. ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA

21.221

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. *En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de* ***GERENTE GENERAL,*** *de la Compañía* ***CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.,*** *a favor de* ***ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA,*** *a foja* ***124.203,*** *Registro Mercantil número* ***19.134,*** *Repertorio número* ***30.191*** *2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja* ***69.326,*** *del Registro Mercantil del* ***2.004,*** *al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciocho de Octubre del dos mil cuatro.-*

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 14,00

ORDEN: 130174
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE : HENRY BAZURTO
COMPUTO: HENRY BAZURTO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:

21.222

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA. DE FECHA 4 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Febrero del año dos mil cuatro, a las catorce horas, en el local de la Compañía ubicado en la calle Hurtado 602 y los Ríos, se reúnen los socios de la Compañía denominada **CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.:** señor **ALFREDO YEPEZ ALBAN,** propietario de **500** participaciones sociales de cuatro centavos cada una, y el Ingeniero ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA, propietario de **9.500 participaciones sociales** de cuatro centavos cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital, que es de **CUATROCIENTOS DOLAES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de socios, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: **Primero.-** Aumentar el valor nominal de las participaciones, que son de cuatro centavos **($ 0,04)** de dólar a Un dólar de los Estados Unidos de América ($1.-) **Segundo.-** Aumentar el capital de la Compañía, y acordar sobre la suscripción y forma de pago de las nuevas participaciones.- **Tercero.-** Reformar el Estatuto Social; y **Cuarto.-** Autorizar al representante legal de la Compañía, para que instrumente, perfeccione y suscriba la escritura pública, e intervenga en todos los actos y contratos para la total legalización de las resoluciones adoptadas en esta sesión por la Junta General de socios.- Preside la sesión, el presidente señor **Alfredo Yepez Alban** y actúa como secretario el

Gerente General **Ingeniero Alfredo Oswaldo Yepez Medina.-** La Presidencia dispone que el secretario constate el quórum y dé cumplimiento a las demás formalidades legales.- constatado el mismo, el Presidente declara instalada la Junta y pasa a conocer los puntos acordados.- La Junta General, luego de deliberar al respecto, por unanimidad resuelve: **Primero.-** Aumentar el valor nominal de las participaciones sociales de la compañía que actualmente es de cuatro centavos de Dólar ($0,04) a Un Dólar de Los Estados Unidos de América, con lo que el capital actual de la compañía sea de Cuatrocientos Dólares de Los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un Dólar cada una .- **Segundo.-** Que se aumenta el capital de la compañía en la cantidad de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$19. 600)** mediante la emisión y suscripción de **diecinueve mil seiscientas** nuevas participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (**US$ 1,00**)que sumado al capital existente alcanza la cantidad de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA **(US$ 20.000.-** El socio **señor Alfredo Yepez Alban,** declara que renuncia a su derecho de preferencia a suscribir nuevas participaciones en este aumento de capital, por lo que, el Ingeniero Alfredo Oswaldo Yepez Medina declara que es su voluntad suscribir la totalidad de las nuevas participaciones en este aumento de capital, esto es, diecinueve mil seiscientas participaciones sociales iguales e indivisibles de Un Dólar cada una, y paga el cincuenta por ciento del valor de las participaciones en efectivo, dinero que ha sido depositado en la cuenta de la compañía, y se compromete a pagar el otro cincuenta por ciento en el plazo de una año, que se contara a partir de la fecha de inscripción de la escritura de

21224

aumento de capital en el Registro Mercantil. **Tercero.-** El Estatuto social de la Compañía queda Reformado en la Cláusula cuarta el mismo que dirá: **CLAUSUAL CUARTA.-** El Capital social de la Compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil participaciones sociales iguales e indivisibles de Un Dólar cada una, que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta.

Cuarto.- Se autoriza al Gerente General de la compañía para que intervenga en todos los actos de legalización de las resoluciones adoptadas en esta sesión por la Junta General de socios. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta, echo lo cual es leída a los asistentes, quienes la firman en unidad de acto, con lo que concluye la sesión a las diecisiete horas.- f.- **SR. ALFREDO YEPEZ ALBAN, Presidente** de la Junta.- f. **ING. ALFREDO O.YEPEZ MEDINA** Secretario de la Junta.-

Certifico que la copia del acta que antecede es fiel copia de la original.- Guayaquil, 4 de Febrero del 2004.-

ING. ALFREDO YEPEZ MEDINA
SECRETARIO DE LA JUNTA

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

21.225

las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha cuatro de febrero del año dos mil cuatro, conforme consta del Acta que se agrega para que forme parte de este instrumento. Queda autorizado el Abogado Angel Aguilar Aguilar para que indistintamente con el representante legal de la compañía realicen todos los actos tendiente al perfeccionamiento del presente contrato. Cumpla usted señor Notario con todos las formalidades de estilo para la completa validez de esta escritura pública.- (firmado) ABOGADO ANGEL AGUILAR AGUILAR.- Registro número siete mil trescientos setenta y cuatro.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Quedan agregados a mi Registro, formando parte integrante de la presente Escritura Pública, las copias del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios y del Nombramiento del Representante Legal de la Compañía interviniente.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura de principio a

REGISTRO MERCANTIL

21.226

fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

p. Cía. CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.

f) Sr. Ing. ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA

Gerente General

C.C. # 090487803-0

C.V. # 123-0788

R.U.C.# 0991317791001

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintidos días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.-

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

21.227

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: *Que en el Diario* ***EL TELEGRAFO*** *en su edición correspondiente al día viernes veintiocho de enero del dos mil cinco (Edición 43.765) se ha publicado el extracto de la escritura pública de* ***AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.,*** *con la razón de su aprobación. Guayaquil, febrero 04 de 2005.*

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia de Compañías de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ximena.-

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

21.228

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las disposiciones contenidas en los articulos tercero y quinto de la Resolución No. 05-G-IJ-0000234 de fecha 11 de Enero del 2005, emitida por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de las matrices de fechas 16 de Noviembre del 2004 y 5 de Mayo de 1995.- Guayaquil, 18 de Febrero del 2005

Dr. Vicente Javier Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL

21.229.-

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifico: Que con fecha uno de Marzo del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº 05.G.IJ.0000234,** dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 11 de Enero del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital, y la Reforma del Estatuto de la compañía **CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL CENASE CIA. LTDA.;** de fojas **21.211 a 21.229,** Registro Mercantil número **3.999** y anotada el uno de Marzo del dos mil seis, bajo el número **10.359** del Repertorio a las 13:24 horas.- **2.** Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **148** un extracto de la presente escritura pública.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

ORDEN: 10359
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR:

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL CENASE CIA. LTDA., junto con la RESOLUCIÓN que la aprueba, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, tres de Abril del dos mil seis.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *